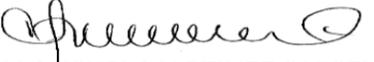


Auto Sustanciación No. 037
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2021-00259
Demandante: LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA
Demandado: SEBASTIÁN MAHECHA ROMERO

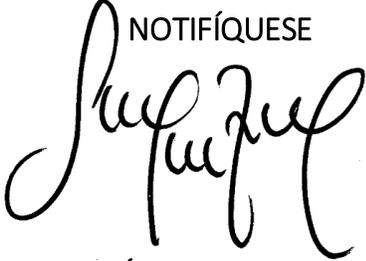
Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 7 de enero de 2022. Se deja constancia que revisado el expediente se evidencia que el apoderado de la señora LAURA VALENTINA JARAMILLO BONILLA no ha dado cumplimiento al requerimiento del Despacho mediante acta de audiencia del día 2 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.

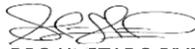

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá al apoderado de la señora LAURA VALENTINA JARAMILLO con el fin de que de cumplimiento a lo ordenado mediante acta de audiencia No. 115 del día 2 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 006 del 11 de enero de 2022

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co